

ACTA ORDINARIA 17-2021. Acta número diecisiete correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes cuatro de mayo del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –S-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “Zoom”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:01 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega Baudrit, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú, a las 12:01 p.m.; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación, en Quebradilla, Cartago 12:01 p.m. y el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación, en Santiago de San Rafael de Heredia a las 12:01 p.m. ---

Ausente con justificación el máster Jorge Oguilve Araya.---

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación.
ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 16-2021, CELEBRADA EL 27/04/2021.--

Artículo 2: Revisión y ratificación del Acta Ordinaria 16-2021 celebrada el 27/04/2021.--

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 16-2021, celebrada el 27/04/2021, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021, LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262 Y LEY 9028.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido la no afectación de metas del Presupuesto Extraordinario 01-2021, Ley N° 5048, Ley N° 7169, Ley N° 8262 y Ley N°9028, según Oficio PL-025-2021 de la Unidad de Planificación.
- b) Dar por conocido y aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2021, Ley N°5048, Ley N° 7169, Ley N° 8262 y Ley N° 9028, por la suma de nueve millones ciento once mil trescientos nueve colones con cincuenta y un céntimos (¢9.111.309,51), tal y como se anexa al acta, elaborado por la Comisión Institucional de Presupuesto, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda.
- c) Solicitar a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Soporte Administrativo redactar una carta para la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda, sobre las consecuencias que se tiene por las limitaciones de presupuesto del Conicit.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V. CASOS DE LA ASESORÍA LEGAL

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, nombrar a la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i., hasta el 30 de setiembre del 2021. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI. DICTÁMENES TÉCNICOS

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Declarar como prescrita la deuda a solicitud del doctor Henry Quesada Pineda, contratos FI-0195-99, FI-161-00, FI-0216-01, FI-0222-02, FI-0288-03, que del año 2000 a mediados del 2004 completó sus estudios de maestría en Ingeniería Industrial en Purdue University, en Wes Lafayette, Estados Unidos, por con monto financiado de tres millones setecientos setenta y ocho mil novecientos noventa y seis colones (₡3.778.996,00).
- b) Solicitar a la Unidad de Gestión de Financiamiento, para estudio la posibilidad de poner una alerta en el sistema de seguimiento, que recuerde cada año a la Asesoría Legal y al Coordinador de Gestión del Financiamiento, que hay algún caso que podría prescribir, de manera que se gestione alguna acción desde Asesoría Legal, para evitar su prescripción.

ACUERDO FIRME

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, suspender la obligación de presentar los informes expost hasta máximo diciembre del 2021, a la doctora Catalina Loáiciga Espeleta, Código FI-0178-12, en el entendido que si regresa antes notificar al Conicit para proceder hacer los arreglos correspondientes al addendum de contrato. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO VII. INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.**

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director acuerdan trasladar el “CAPÍTULO VII. INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020”, para la próxima sesión.